

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso ejecutivo, informando que la parte demandada por conducto de curador *ad litem* presentó el 4 de octubre de 2022 escrito de contestación a la demanda proponiendo excepciones de mérito. Los términos corrieron así:

NOTIFICACIÓN POR SECRETARIA CURADOR: 27 de septiembre de 2022.

DÍAS EJECUTORIA NOTIFICACIÓN: 28 y 29 de septiembre de 2022.

SURTE NOTIFICACIÓN: 30 de septiembre de 2022.

TÉRMINO TRASLADO: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2022.

DÍAS INHÁBILES: 8 y 9 de octubre de 2022.

En la fecha, **15 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE : **CONSTANZA MARÍA ARENAS MEJÍA**
DEMANDADO : **JHON HAROLD ÁLZATE CENDALES**
RADICADO : **170014003010-2022-00097-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, por medio del presente auto se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas por el curador *ad litem* del accionado **JHON HAROLD ÁLZATE CENDALES** por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo dispuesto en el art. 443 del CGP; teniendo en cuenta que, lo manifestado por el curador, ataca la formalidad del título.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 194 del 16 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e34b8292e2eaf22f7e8e156db9a6c646ab92196c2839ee3114f8f5f833c6899**

Documento generado en 15/11/2022 11:00:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>